



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000007-15

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos, Mixto y los Procuradores D.ª Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al Dictamen de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas Transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León, PL/000007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LOS PROCURADORES LAURA DOMÍNGUEZ ARROYO Y JUAN PABLO FERNÁNDEZ SANTOS, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del *Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León*, en relación a la enmienda número 33 de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos:

Añadir una nueva letra c) en el apartado 1 del artículo 30, con el siguiente texto pasando la actual letra c) a ser una letra d):

"c) vías pecuarias, rutas ciclo turistas, BTT y trial, todos ellos debidamente homologados y señalizados."

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 33 de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LOS PROCURADORES LAURA DOMÍNGUEZ ARROYO Y JUAN PABLO FERNÁNDEZ SANTOS, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del *Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León*, en relación a la enmienda número 36 de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos:

Modificar la letra c) del apartado 2 del artículo 30 quedando redactado del siguiente modo:

"c) Una franja de 150 metros, en todas las direcciones, alrededor de los núcleos de población, desde el límite que alcancen las últimas edificaciones o instalaciones habitables y los terrenos con la condición de zona de seguridad conforme a las letras b) y d) del apartado anterior, salvo autorización expresa por la presencia de especies cuya sobrepoblación puede causar daños".

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 36 de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LOS PROCURADORES LAURA DOMÍNGUEZ ARROYO Y JUAN PABLO FERNÁNDEZ SANTOS, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del *Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León*, en relación a la enmienda número 38 de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos:

Modificar el apartado 4 del artículo 30, quedando redactado del siguiente modo:

"4. En los caminos de uso público y vías pecuarias, se permite portar armas abiertas o con el seguro puesto, en periodos, días u horarios hábiles siempre que no se encuentren a la vista personas o vehículos ajenos a la cacería."



La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 38 de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LOS PROCURADORES LAURA DOMÍNGUEZ ARROYO Y JUAN PABLO FERNÁNDEZ SANTOS, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del *Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León*, en relación a la enmienda número 58 de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos:

Modificar el apartado 3.º de la letra a) del artículo 50, quedando redactado del siguiente modo:

"3.º Cazar especies de caza menor en días de nieve, cuando esta cubra de forma continua el suelo. Esta prohibición no se aplica a la caza de aves acuáticas desde puestos fijos, ni a la de palomas torcaces y zorzales en pasos, ni a la de otras aves migratorias en sus vuelos de desplazamiento. Igualmente, se prohíbe la caza de especies de caza mayor cuando la nieve cubra de forma continua el suelo con una capa de espesor medio en la zona a montar superior a 15 centímetros, excepto en las cacerías de jabalí."

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 58 de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LOS PROCURADORES LAURA DOMÍNGUEZ ARROYO Y JUAN PABLO FERNÁNDEZ SANTOS, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del *Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León*, en relación a la enmienda número 28 de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos:

Sustituir al final de la letra b) del apartado 3 del artículo 73 la frase ", o entre 50 y 500 hectáreas en el caso de especies de caza mayor" por la frase: ", o entre 150 y 500 hectáreas en el caso de especies de caza mayor".

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 28 de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo